

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2014-2020, POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL " MANCHA NORTE: DESAROL O E IN OVACIÓN"

APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
CON RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020
ENTRARÁ EN VIGOR EL 8 DE JUNIO Y TENDRÁ UNA DURACIÓN HASTA EL 9 DE JULIO

1. -OBJETO:

Este documento tiene por objeto establecer la convocatoria pública de ayudas que la Asociación Mancha Norte: Desarrollo e Innovación concederá al amparo de las bases reguladoras para la implementación en el territorio de la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2020 de acuerdo a la Estrategia de desarrollo local participativo de la Asociación, para los proyectos productivos que se desarrollen en los municipios del ámbito geográfico de la Asociación.

La presente convocatoria se rige por esta convocatoria, por normas de referencia de este programa y el procedimiento de gestión de la Asociación. El Procedimiento de Gestión se puede consultar en la web: www.manchanorte.org Apartado Convocatoria 2014-2020. Así mismo se rige por la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM de 11 de febrero de 2016), la orden 62/2019, de 12 de abril de 2019 (DOCM de 17 de abril de 2019) y por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, que puede consultarse en <http://pdr.castilalamancha.es/>, y el Manual de Procedimiento de la JCM para la Medida 19 Leader en el Periodo 2014-2020.

2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO:

El ámbito territorial de actuación de la presente convocatoria se circunscribe a los municipios establecidos en el anexo I del convenio firmado entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha y el Grupo de Acción Local Mancha Norte: Desarrollo e Innovación: Campo de Criptana, Socuéllamos, Pedro Muñoz, Herencia, Arenales de San Gregorio, Cinco Casas y Alameda de Cervera.

La aprobación de proyectos en municipios mayores de 10.000 habitantes estará sujeta a no sobrepasar, en unión a resoluciones anteriores, el límite del 25% de la estrategia según marca la normativa que rige este programa.

3.- PROYECTOS SUBVENCIONABLES:

Los proyectos a subvencionar en el marco de esta convocatoria son de carácter productivo, entendiéndose por tales, aquellos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta, o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada, siempre que generen o consoliden al menos un puesto de trabajo

4.-DOTACIÓN FINANCIERA: La dotación asignada para la presente convocatoria es de 688.000€.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si no se agotara el crédito disponible se realizarán tantas convocatorias como sean necesarias hasta cubrirlo íntegramente. Así mismo, si durante la apertura de la convocatoria y antes de la resolución de la misma, se produjese incremento del cuadro financiero por renuncia o resolución de proyectos anteriormente aprobados, se podrá incrementar la cantidad financiera de la convocatoria.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La presente convocatoria se abrirá el día de la su publicación junto con las bases en la página web de la Asociación, www.manchanorte.org, y tendrá la duración de 1 mes.

6.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a través de la comparación de solicitudes, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de selección y la puntuación obtenida, se adjudicarán las ayudas de acuerdo al límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios. Solo podrán tener derecho a ayudas aquellas iniciativas que superen la puntuación de corte establecida en el anexo II.

Cuando no exista crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes, la concesión de subvenciones se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán de forma sucesiva:

1^{ER} CRITERIO: Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de puntuación. (Anexo II) La puntuación es independiente de la baremación. Los proyectos para poder ser seleccionados tendrán que tener una puntuación mínima de 6 puntos

2^º CRITERIO: Fecha de presentación de la solicitud. En caso de empate en las puntuaciones, se estará al número de registro de entrada del expediente.

7.- INTENSIDAD DE LAS AYUDAS.-

La ayuda pública total (incluidas las aportaciones de los fondos estructurales, y de las administraciones nacionales) que podrá recibir un promotor con arreglo a esta convocatoria, no podrá ser superior a 200.000 €, cada 3 años contados desde la resolución de concesión, independientemente del nº de proyectos que presente.

El porcentaje máximo de ayuda será del 45% en función de la aplicación del baremo aprobado por la Asociación Mancha Norte: Desarrollo e Innovación y publicado como anexo III a la presente convocatoria de ayudas y en el procedimiento de gestión de la Asociación.

La tabla de baremo (anexo I I) solo se tendrá en cuenta si el proyecto es seleccionado una vez resueltas las puntuaciones. Solo serán baremadas aquellas iniciativas que sean seleccionadas según la actual convocatoria.

8.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS PROYECTOS: Con carácter general, todos los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar recogidos en la Estrategia de Desarrollo Local participativo (Ver Anexo I).
2. Realizar la inversión de la actividad en el ámbito geográfico establecido en el art. 2 de la presente convocatoria.
3. Ejecutar el proyecto que haya fundamentado la concesión de la ayuda;
4. Justificar, en los términos establecidos en la normativa de aplicación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda, así como la realización de la actividad y el cumplimiento del objeto que haya determinado la concesión de la ayuda;
5. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores;
6. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado;
7. Acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en el momento de la concesión y en el pago.
8. Disponer de un Plan de Prevención de Riesgos laborales cuando así se requiera y no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de solicitud.
9. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al promotor en cada caso;

10. Destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención y mantener la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados durante los 5 años siguientes al pago final de la ayuda, excepto cuando las inversiones sean bienes no inscribibles en un registro público, en cuyo caso la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados deberán mantenerse durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda, excepción de los alojamientos rurales que serán siempre 5 años. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia y el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.
11. Conservar, durante 5 años, los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas;
12. No ser en el momento del pago deudor por Resolución de procedencia de reintegro;
13. Dar a las ayudas la debida publicidad
14. Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la Ley de Conservación de la Naturaleza.
15. Cumplir la normativa sobre contratación pública.
16. No ser una empresa en crisis.

Requisitos específicos:

1. Ser viables financiera, técnica, económicamente.
2. Generar o consolidar al menos un puesto de trabajo.
3. Obtener el informe previo y vinculante de subvencionalidad emitido por la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real cuando sea procedente.

9.- SOLICITUD DE AYUDAS:

El beneficiario deberá presentar una solicitud debidamente firmada, según modelo normalizado (Anexo IV) que se facilitará en las oficinas de la Asociación Mancha Norte: Desarrollo e Innovación o que podrán descargarse, junto con el resto de documentación necesaria, directamente de la página web de la Asociación www.manchanorte.org en el apartado CONVOCATORIA AYUDAS 2014-2020.

De manera excepcional, se considerarán incluidas en esta convocatoria, las iniciativas y proyectos presentados antes del 12 de abril de 2019. Para participar en esta convocatoria, las mencionadas iniciativas, solo se requerirá un anexo en el cual se ratifican en la petición solicitada en su día. La ratificación de la solicitud significa la renuncia a la anterior convocatoria y la aceptación de las condiciones de esta nueva convocatoria sin ningún tipo de reserva o condición.

Las solicitudes de ayuda, junto con toda la documentación complementaria se presentará en la sede de la Asociación sita en Avenida Campo de Criptana 2 de Arenales de San Gregorio en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

No se admitirán solicitudes en la cuales falte documentación. Para que la solicitud sea registrada deberá contar con toda la documentación necesaria y fijada por la Asociación Mancha Norte: Desarrollo e Innovación

10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será resuelta en el plazo máximo de 6 meses desde el cierre de la misma

En Arenales de San Gregorio

06240843T CARLOS ALBERTO
ORTIZ (R: G13336151)

Digitally signed by 06240843T CARLOS
ALBERTO ORTIZ (R: G13336151)
Date: 2020.05.25 09:42:41 +02'00'

Carlos A. Ortiz Sánchez- Tinajero
Presidente

ANEXO I.

LISTA DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA TERRITORIAL POR EJES

Como consecuencia de la estrategia aprobada en el programa territorial se establece la siguiente lista de actividades subvencionables en el marco del Programa FEADER de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN, aprobada en Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real de 1 de abril de 2016:

La medida 19 es la aplicación de la metodología LEADER, y se divide a su vez en una serie de submedidas que complementarán la Estrategia de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN en el periodo 2014-2020 y que se sitúan en el Focus Área 6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

SUBMEDIDA	Beneficiarios	Líneas estratégicas y Aspectos que inciden en la puesta en marcha de la Estrategia	Iniciativas y proyectos concretas que participen en la consecución de la estrategia
19.1 Ayuda Preparatoria	GAL del territorio de Castilla La Mancha(MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN)	Está enfocada a la creación de capacidades, la formación para la preparación y puesta en marcha de DLP	Promover el desarrollo local en las zonas rurales. Planificación y presentación de estrategia de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN a la convocatoria de Selección de Grupos y EDLP
Objetivos: Realizar acciones de formación para las partes interesadas locales. Llevar a cabo estudios relativos a la zona en cuestión. Relacionar los costes necesarios para la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, incluidos los costes de asesoramiento y de consulta a las partes interesadas a efectos de la preparación de dicha estrategia. Relacionar costes administrativos (costes de funcionamiento y de personal) de los Grupos de Acción Local asociados a la fase preparatoria.			
SUBMEDIDA	Beneficiarios	Líneas estratégicas y Aspectos que inciden en la puesta en marcha de la Estrategia	Iniciativas y proyectos concretas que participen en la consecución de la estrategia
19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo	Entidades públicas o jurídicas de carácter privado que acometan actuaciones a través de los GAL, personas físicas y cualesquiera otras fórmulas jurídicas válidas según la normativa de este programa.	<u>Medioambiental</u> -Potenciación de energías limpias y energías renovables -Recuperación de prácticas agrarias tradicionales -Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de aguas en sintonía con el ahorro de agua dada la importancia de la misma en esta comarca	<u>Medioambiental</u> -Impulsar la Reserva de la Biosfera como motor de desarrollo turístico, productos agroalimentarios. -Ayudas para realización práctica de acciones planteadas en los PAES de los Ayuntamientos firmantes del Pacto de los Alcaldes: Biomasa, alumbrado,... - Renovación de red de abastecimiento y saneamientos de aguas - Cambio de luminarias para bajo consumo. - Iniciativas que pretendan la utilización de residuos agrícolas para biomasa. - Formación en energías renovables, ahorro de energía,

		<p>Sostenibilidad (Contribuye FOCUS Area 4A, 5C"y 6C)</p>	<p>economía verde y economía circular.</p> <p>- Charlas sobre cambio climático y sostenibilidad ambiental</p>	
			<p><u>Territorial-comarcal</u></p> <p>-Conformación y realización de proyectos relacionados con servicios a la población.</p> <p>- Adaptación, mejora y renovación de infraestructuras orientadas a servicios a pequeña escala en áreas de sanidad, bienestar social, educación, cultura, nuevas tecnologías, ocio, implantación de empresas,...</p> <p>- Mejorar servicios de colectivos sociales con capacidades diferentes.</p> <p>- Nuevas tecnologías en los ayuntamientos, e-administración, páginas web</p> <p>- Servicios para el ocio: Todo ello relacionado con la calidad de vida</p> <p>- Fomentar el asociacionismo.</p> <p>- Conservar el patrimonio, mejoras ambientales y acceso a la red.-</p> <p>- Utilizar técnicas de 3D para la reproducción, por ejemplo, de piezas de valor histórico y cultural, infografías sobre el desarrollo de una máquina antigua, etc</p> <p>-Lugares de ocio y deporte accesibles.</p> <p>-Mejorar la etiqueta identificativa de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN.</p> <p>--Creación de nuevas plataformas digitales (web, aplicaciones móviles....)</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad</p> <p>- Renovación y rehabilitación de espacios</p>	<p><u>Territorial-comarcal</u></p> <p>-Creación infraestructuras municipales para favorecer el emprendimiento.</p> <p>- Inversiones realizadas en núcleos de población menores de 1.000 habitantes que sean elegibles en función de las medidas y submedidas del PDR de Castilla- La Mancha por lo grupos de acción local.</p> <p>- Adquisición de medios de transporte para servicios a personas discapacitadas.</p> <p>-Rehabilitación de la Estación de tren del Záncara</p> <p>- Pistas de pádel, cines, gimnasios privados o municipales,...</p> <p>- Viveros de empresas, incubadoras empresariales,...</p> <p>- Restauración, conservación y adcentamiento de la Plaza de España de la localidad de Herencia</p> <p>- Portales Web municipales</p> <p>- Proyectos de accesibilidad web para usuarios y discapacitados.</p> <p>-Restauración y conservación de dos ermitas emblemáticas en Herencia: la del Cristo y la de La Labradora, atendiendo en esta última de una forma especial a las pinturas al fresco que hay en varias zonas de la misma</p> <p>- Plataformas de carácter turístico.</p> <p>-Plataformas dedicadas más a la información municipal y servicios municipales.</p> <p>-Mejora y desarrollo de infraestructuras del sector turístico: oficinas de información, señalización de lugares, recursos turísticos, edición de material turístico, nuevas tecnologías adaptadas a este sector, mejora de acceso a productos turísticos,...</p>

			<p>y edificios municipales</p> <p>-La perspectiva del género en la vertebración territorial</p> <p>- Fomentar el consumo de nuestros productos.</p> <p>- Fomentar el cooperativismo.</p> <p>- Fomentar la inversión en municipios pequeños de cara a la sostenibilidad territorial de la comarca.</p>	<p>-Mejora y desarrollo de la oferta de alojamiento rural.</p> <p>- Creación de microempresas y pequeñas empresas para la puesta en marcha de alojamientos rurales.</p> <p>- Inversiones para el desarrollo de pequeñas empresas y microempresas promovidas por colectivos con dificultad de inclusión como pueden ser mujeres, jóvenes y discapacitados.</p> <p>- Rehabilitación y restauración del Canal del Gran Prior en Alameda de Cervera</p> <p>- Desarrollar catalogaciones digitales de bienes patrimoniales para uso como catálogos o réplicas, o incluso para poder exhibirlas en portales virtuales donde centralizar el patrimonio principal de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN, de una manera accesible para todos</p> <p>- Utilizar técnicas de 3D para la reproducción, por ejemplo, de piezas de valor histórico y cultural, infografías sobre el desarrollo de una máquina antigua, etc</p> <p>- Ampliación centros de discapacitados físicos</p> <p>- Residencia tercera edad en Pedro Muñoz.</p> <p>- Centros para impulso del asociacionismo.</p> <p>- Sistemas de calidad en las entidades sociales.</p> <p>- Talleres de motivación, liderazgo empresarial, gestión de empresas,... para mujeres.</p> <p>- Jornadas de visualización del trabajo realizado por las mujeres a nivel cooperativo, sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias,..</p> <p>- Programa de orientación profesional para mujeres, jóvenes e inmigrantes, y guía del emprendimiento.</p> <p>- Acciones de fomento del consumo de nuestros productos agroalimentarios dentro de los colegios y con nuestras personas mayores como hábitos de consumo saludable</p> <p>- Fomentar los circuitos de comercialización de productos en circuitos cortos.</p> <p>- Creación de un punto de información para jóvenes que</p>
--	--	--	---	---

				<p>quieran emprender en el sector agroalimentario y en el mundo cooperativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del modelo cooperativo por medio de conferencias, jornadas, material divulgativo, acciones de difusión, visitas, formación, publicaciones,... - Formación realizada por nuestra asociación que surja del trabajo conjunto con los centros de la mujer de la comarca.
		<p>Vertebración del territorio: comunicación, información</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fomentar la gobernanza por medio de la cogestión y codecisión en el programa -Fomentar la información y la comunicación. <p>Contribuye al FOCUS Área 6C</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Web con todas las actividades y difusión del programa - Buzón de consultas - Procedimiento de gestión y criterios de selección de proyectos claro y conciso. - Bases reguladoras y convocatorias de ayudas - Publicación de actas de Juntas Directivas y Asambleas Generales. - Curso para emprendedores para tramitación y justificación de ayuda - Rediseñar la página web de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN para que sea lo más comarcal posible, introduciendo entre otras cosas, apartados que distingan los diferentes recursos de la comarca, incluidos los de empleo y ocio. - Edición y publicación de materiales. - Nota de prensa - Atención al ciudadano - Evento presentación del programa. - Boletín de noticias. - Participación en jornadas y charlas. - Campañas de divulgación y publicidad. - Aplicaciones móviles. - Publicación de cuentas de la Asociación

			<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas divulgativas. - Elaboración de guías sobre procedimiento. - Publicación de resolución de convocatorias. - Líneas de asesoramiento permanentes. - Acciones de animación desarrolladas por el grupo.
		<p>Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones que generen empleo durante su implantación y posteriormente. - Sensibilizar sobre emprendimiento - Proyecto de mejora del talento particular de los empresarios y potenciales emprendedores. - Instaurar y desarrollar actuaciones de formación de carácter DUAL -Proyecto de tutorización y acompañamiento a proyectos de emprendimiento y economía social. (Coach empresarial) - Dotación de instalaciones o servicios generadores de empleo. <p>Contribuye al FOCUS Área 6A</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Huertos ecológicos de iniciativa municipal como forma de potenciar la creación de empleo. - Centro especial de empleo. - Realización de un comedor escolar con empleados discapacitados en Socuéllamos - Construcción de un Hostal en la misma localidad con empleados discapacitados en Socuéllamos - Creación y dotación de instalaciones orientadas a la prestación de servicios, como suelo industrial para implantación de empresas. -Espacios de co-working y centros de empresas -Desarrollar proyectos de emprendimiento de Base Tecnológica: acciones de consultoría y desarrollo de áreas de emprendimiento y acompañamiento en el proceso de creación. Orientar a nuevos emprendedores a nuevas líneas de actividad en empresas ya existentes. - Desarrollar actuaciones de sensibilización social sobre emprendimiento o innovación en las aulas: organizar jornadas divulgativas sobre el funcionamiento de una empresa y sobre el proceso de innovación en las mismas. - Proyecto de tutorización y acompañamiento a proyectos de emprendimiento y economías social (Coach empresarial) - Ampliación y modernización de pequeñas empresas y microempresas que se comprometan a crear o consolidar más de 1 puesto de trabajo. - Inversiones en pequeñas empresas y microempresas de nueva creación que se comprometan a crear o consolidar más de un 1 puesto de trabajo. - Modernización de pequeñas empresas y microempresas

			que opten por una mejora desde el punto de vista medioambiental o de responsabilidad social empresarial.
		<p>Innovación como línea estratégica transversal.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impulsar la investigación, la innovación y desarrollo (I+D) de nuevas tecnologías en sistemas, equipos y maquinaria para el medio agrario - Realizar diagnósticos tecnológicos y de acompañamiento a esas empresas, elaborando una hoja de ruta a seguir para mejorar su competitividad -Colaboración estrecha con la Universidad de Castilla La Mancha y con otros centros tecnológicos -Transferibilidad de conocimientos. - Fomento de telecomunicaciones - AEI: Grupos Operativos. <p>Contribuye al FOCUS Área 6C y 1A</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Acuerdos entre el GAL y la Universidad de Castilla La Mancha con el fin de acercar a la universidad la vida empresarial de la comarca. - Cursos sobre nuevas tecnologías y alfabetización digital. -Teletrabajo, iniciativas TIC, redes de capacitación digital ,... -Ventanilla de la innovación: ofrecer a las empresas un punto de información y acompañamiento para que puedan acceder a ayudas y programas -Impulsar la investigación, la innovación y desarrollo (I+D) de nuevas tecnologías en sistemas, equipos y maquinaria para el medio agrario: estudiar y mapear cultivos mediante sistemas de sensorización; automatizar cultivos mediante TIC's y sistemas de posicionamiento; optimizar regadío; desarrollar prototipos y sistemas relacionados con procesos agroalimentarios, por ejemplo vendimiadoras, recolectora de azafrán... -Apoyo a pequeñas empresas y microempresas que busquen inversiones en equipamientos e infraestructuras tecnológicas y de innovación. -Desarrollar diagnósticos de empresa y planes individualizadas de innovación: consultorías individualizadas con expertos, identificar todas aquellas ayudas que puedan existir en todos los niveles, desarrollar acciones de consultoría para desarrollar proyectos de I+D+I. -Organizar encuentros entre los agentes de desarrollo rural y las empresas con carácter comarcal, regional, interregional y transnacional con el fin de fomentar la cohesión territorial y dinamizar la innovación

Objetivos: Crear empleo por medio del apoyo a las pequeñas empresas y microempresas en actividades de diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y el asentamiento de emprendedores en el medio rural, sin olvidar las necesidades inherentes a la industria agroalimentaria de carácter local. Utilizar eficiente los recursos rurales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, su valorización y explotación sostenible. Mejorar los servicios públicos y de la calidad de vida en el medio rural, de tal forma que se frene o minimice el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. Fomentar la gobernanza y la participación social

SUBMEDIDA

Beneficiarios

Líneas estratégicas y Aspectos que inciden en la puesta en marcha de la Estrategia

Iniciativas y proyectos concretas que participen en la consecución de la estrategia

19.3 Preparación y realización de las actividades de Cooperación del GAL	<p>GAL de Castilla La Mancha</p> <p>Un Grupo de socios públicos y privados locales de un territorio rural que aplique una estrategia de desarrollo local dentro o fuera de la Unión</p> <p>Un Grupo de socios públicos y privados locales de un territorio no rural que aplique una estrategia de desarrollo local.</p>	<p>Acciones de cooperación dentro de un Estado Miembro o entre Estados Miembros o con territorios de terceros países.</p> <p>Contribuye al FOCUS Área 1A</p>	<p>Se plantean 6 posibles proyectos de cooperación con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reserva de la Biosfera - Plataforma de Comunicación - Órdenes militares”Territoria Ordinum” - Productos agroecológicos - Territorios Rurales Inteligentes - Empoderamiento de la muje
---	---	---	---

Objetivos: Realizar proyectos de cooperación dentro de un Estado Miembro (cooperación interterritorial) o entre territorios de distintos Estados miembros o con territorios de terceros países (cooperación transnacional). Ampliar las visiones locales y de brindar nuevos conocimientos para mejorar las estrategias de desarrollo local.

Estimular el carácter innovador de las acciones de desarrollo local y contribuir a incrementar la competitividad de las áreas a través de la construcción de la capacidad e inducción de nuevas ideas dnegocio y por medio de la capitalización de la innovación, del conocimiento y de las nuevas experiencias

SUBMEDIDA	Beneficiarios	Líneas estratégicas y Aspectos que inciden en la puesta en marcha de la Estrategia	Iniciativas y proyectos concretas que participen en la consecución de la estrategia
19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación	<p>GAL de Castilla La Mancha</p>	<p>-Costes de explotación vinculadas a la gestión y puesta en práctica de la EDLP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de funcionamiento de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN - Asistencias Técnicas de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN - Gastos de animación de MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN

Objetivos:

- Financiar los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local necesarios para la ejecución de la estrategia asociada a cada uno de ellos.

ANEXO II: Puntuación

Los proyectos de cara a poder ser seleccionados tendrán que contar con una puntuación mínima de 6 puntos.

Inversión

Menos de 100.000 euros	1
Más de 100.000 euros	2

Volumen de Negocio del promotor en el momento de presentar la solicitud

Menos de 100.000 euros	4
Entre 100.001- 500.000 euros	3
Entre 500.001- 1000.000 euros	2
Más de 1.000.000 euros	1

Empleo

(No se puntúa el primer empleo o empleo autónomo al ser obligatorio según la normativa)

Creación o consolidación de 1 empleo	1
Creación o consolidación de más de 1 empleo	2

Negocio

Creación	1
Ampliación, modernización	0

Primera ayuda de este programa al promotor

Sí	1
No	0

Promotor (Las puntuaciones de este cuadro no son acumulables)

Mujer	1
Joven menor de 40	1
Discapacitado con una discapacidad de al menos el 33%	1

Red Natura

Incluido en Red Natura	1
No incluido en Red Natura	0

ANEXO III: Tabla de Baremos

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Aquellas cuyo objeto sea la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada siempre que generen o consoliden al menos 1 puesto de trabajo, según el Manual de la JCCM.

El porcentaje a subvencionar la inversión saldrá de la suma de los siguientes apartados. No obstante lo anterior, no se podrán superar los 200.000 euros. El tope máximo de intensidad de ayuda será el establecido por la JCCM, siendo en la actualidad el 45% . Estos topes se adaptarán automáticamente a cualquier tope nuevo establecido por la JCCM.

MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE INVERSIÓN

Menor de 1.000 habitantes	Arenales, Alameda y Cinco Casas	20 puntos
Entre 1.001 y 9.999 habit.	Herencia y Pedro Muñoz	18 puntos
10.000 ó más habitantes	Campo de Criptana y Socuéllamos	15 puntos

TIPO DE INICIATIVA

INICIATIVA DE NUEVA CREACIÓN	2 puntos.
------------------------------	-----------

EMPLEO: Esta puntuación solo se tendrá en cuenta para creación o consolidación de empleo por encima del obligatorio según la normativa de la Medida 19 (Leader)

Creación o consolidación de hasta 1 UTA (por encima del obligatorio)	5 puntos.
Creación o consolidación a partir de 1,01 UTA (Por encima del obligatorio)	8 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN MENOR DE 1.000 HABITANTES

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	8 puntos
Entre 50.000 y 100.000	10 puntos
100.001 – en adelante	15 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIO O NÚCLEO ENTRE 1.000 Y 9.999 HABITANTES

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	8 puntos
Entre 50.001 y 100.000 euros	10 puntos
Entre 100.000 y 150.000 euros	15 puntos
150.0001 en adelante	17 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIOS O NÚCLEO DE 10.000 O MÁS HABITANTES.

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	8 puntos
Entre 50.001 y 100.000 euros	10 puntos
Entre 100.001 y 150.000 euros	15 puntos
Entre 150.001 y 200.000 euros	17 puntos
200.001- en adelante	20 puntos